



Documento
Escalafón Docente

Abril 21 del año 2014



Tabla de Contenido

1.	Introducción	3
2.	Justificación	3
3.	Propuesta Reglamentación para el Ingreso, la Permanencia y Promoción..	5
3.1.	Propósito	5
3.2.	Ingreso al Escalafón.....	5
3.3.	Permanencia en el Escalafón.....	6
3.4.	Promoción	6
3.5.	Criterios para el Ingreso, Permanencia y Promoción	6
3.5.1.	Formación Académica.....	7
3.5.2.	Experiencia Académica y Profesional	7
3.5.3.	Manejo de una Segunda Lengua.....	7
3.5.4.	Capacitación Docente	8
3.5.5.	Evaluación del Desempeño Académico	8
3.5.6.	Producción Académica.....	8
4.	Procedimiento.....	9



1. Introducción

La Fundación Universidad de América, en concordancia con sus políticas de mejoramiento de la calidad académica ha dispuesto en el Plan de Desarrollo 2010 – 2015 la implementación del Escalafón Docente, contenido en el Reglamento que rige las relaciones entre dicho estamento y la institución.

2. Justificación

Considerando que la Constitución Política consagra la autonomía universitaria (artículo 69), y que mediante los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 se confirió a las instituciones de educación superior autonomía para asumir la responsabilidad de crear, organizar y desarrollar sus propios programas académicos, lo mismo que para expedir los títulos correspondientes, la Fundación Universidad de América considera esencial capacitar, perfeccionar y cualificar a sus profesores. Para ello, el Plan de Desarrollo Institucional 2010 – 2015, dentro de sus proyectos estratégicos, considera el perfeccionamiento de los docentes, con la formación a nivel de maestría y doctorado que permita la consolidación de un cuerpo de profesores de alto nivel y así estimular la generación del conocimiento a través de la investigación.

En concordancia con estos objetivos la Fundación Universidad de América ha establecido la carrera docente de acuerdo con el escalafón que contiene las siguientes categorías: Profesor Auxiliar, Profesor Asistente, Profesor Asociado y Profesor Titular con sus respectivos requisitos.

Tabla 1. Tabla 1. Categorías Escalafón Docente.

CATEGORIAS DE ESCALAFON	REQUISITOS
PROFESOR AUXILIAR (38)	Para ingresar a esta categoría se deben acreditar los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Poseer título de pregrado emitido por una institución de educación superior en el área particular de su actividad docente. • Haberse desempeñado como docente en la Fundación Universidad de América en el año inmediatamente anterior a su solicitud. • Aportar la evaluación docente del último (1) año.



<p style="text-align: center;">PROFESOR ASISTENTE (58)</p>	<p>Para ingresar a esta categoría se deben acreditar los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar título de especialización en la disciplina correspondiente. • Haber sido PROFESOR AUXILIAR en la Institución por un periodo no inferior a dos (2) años inmediatamente anterior al cargo de PROFESOR ASISTENTE. • Aportar la evaluación docente de los últimos dos (2) años. • Presentar producción académica a nivel científico y de amplio reconocimiento (mínimo dos (2) publicaciones). • Presentar productividad académica para ser tomada en cuenta como requisito de ascenso en el escalafón.
<p style="text-align: center;">PROFESOR ASOCIADO (78)</p>	<p>Para ingresar a esta categoría se deben acreditar los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poseer título de maestría. • Haber sido PROFESOR ASISTENTE en la Institución por un periodo no inferior a tres (3) años, inmediatamente anterior al cargo de PROFESOR ASOCIADO. • Aportar la evaluación docente de los tres (3) últimos años. • Presentar productividad académica en escritos, textos, en revistas indexadas de nivel científico y de amplio reconocimiento a nivel nacional. (mínimo tres (3) publicaciones). • Presentar productividad académica para ser tomada en cuenta como requisito de ascenso en el escalafón.
<p style="text-align: center;">PROFESOR TITULAR (98)</p>	<p>Para ingresar a esta categoría se deben acreditar los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poseer título de doctorado. • Haber sido PROFESOR ASOCIADO en la Institución por un período no inferior a cuatro (4) años, inmediatamente anterior al cargo de PROFESOR TITULAR. • Presentar la evaluación docente de los cuatro (4) últimos años. • Presentar productividad académica en escritos, textos o revistas indexadas de nivel científico y



	<p>de amplio reconocimiento a nivel nacional. (mínimo cuatro (4) publicaciones).</p> <ul style="list-style-type: none">• Presentar productividad académica para ser tomada en cuenta como requisito de ascenso en el escalafón.• Certificar el conocimiento de un segundo idioma.
--	--

3. Propuesta de Reglamentación para el Ingreso, la Permanencia y Promoción

3.1. Propósito

Como complemento al Escalafón Docente que se ha establecido en la Fundación Universidad de América, se cuenta con una reglamentación que permite a las Autoridades Superiores definir, orientar y canalizar todo lo relacionado con el ingreso de los docentes a la Carrera Docente, su permanencia en ésta y su promoción para ascender en las distintas categorías.

3.2. Ingreso al Escalafón

Todos los docentes de la Fundación Universidad de América después de un año de haber sido vinculados como docentes de planta podrán postularse para acceder al escalafón docente.

El ingreso de los docentes al escalafón y consecuentemente a la carrera docente se realiza a través de un proceso que permite verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para acceder a cada una de las categorías definidas por la Universidad.

Los profesores que cumplan con los criterios de ingreso establecidos por la Universidad a las diferentes categorías son vinculados con contratos laborales y su dedicación será de un cuarto de tiempo, medio tiempo, tres cuartos de tiempo y tiempo completo según el caso.

Los docentes que ingresen al escalón deberán cumplir labores académicas, de investigación y participar en las actividades de proyección social que adelante la Universidad, conforme a la asignación de su carga académica.



En ningún caso, el ingreso de los docentes al escalafón, implica el reconocimiento de continuidad laboral por parte de la Universidad para el respectivo docente, como quiera, que tal aspecto se regula exclusivamente en el contrato firmado entre las partes.

3.3. Permanencia en el Escalafón

El docente que se retira de la Universidad y regresa, deberá tramitar nuevamente el ingreso al escalafón docente y quedará en la misma categoría que tenía en el momento de su retiro.

El docente perderá su categoría o no podrá ascender en el escalafón, si su última evaluación no alcanza el límite de satisfacción requerido por la Universidad.

Para permanecer en el escalafón docente se debe garantizar el cumplimiento de los requisitos de producción académica establecidos como mínimos en cada categoría y la conformidad con los lineamientos institucionales.

3.4. Promoción

Cuando los docentes de planta vinculados a la Fundación Universidad de América hayan cumplido con los requisitos y el proceso para tal fin, se establece que quienes hayan permanecido durante un año en la institución tendrán la oportunidad de ingresar a la carrera docente y consecuentemente, al escalafón mencionado en el Reglamento Docente, previo el cumplimiento de los criterios para el ingreso, la promoción y la permanencia en el mismo.

El número de plazas docentes necesarias para el desarrollo de las actividades académicas de la Universidad, se establecerá mediante órdenes ejecutivas a criterio de la Universidad.

3.5. Criterios para el Ingreso, Permanencia y Promoción

Con el fin de definir los lineamientos de ingreso y promoción, la Universidad ha establecido los siguientes criterios para evaluar y ubicar a los docentes en la categoría correspondiente.



Estos criterios son:

- Formación académica.
- Experiencia docente.
- Manejo de una segunda lengua.
- Capacitación docente.
- Evaluación del desempeño académico.
- Producción académica.

El Comité de Escalafón Docente (CED), evaluará las solicitudes de los docentes para ingreso y promoción teniendo en cuenta los criterios anotados.

3.5.1 Formación Académica

En relación con los títulos obtenidos por los docentes, la Universidad reconocerá únicamente títulos universitarios de pregrado, especialización, maestría y doctorado expedidos por instituciones de educación superior colombianas que se encuentren debidamente aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Para títulos universitarios y de posgrado expedidos por instituciones educativas en el exterior, se exigirá la convalidación que expida el Ministerio de Educación Nacional. En casos especiales y previa recomendación del CED, la Vicerrectoría Académica y de Posgrado establecerá las condiciones de reconocimiento especial de títulos otorgados en el exterior y que no han sido convalidados en el país.

Se aclara que el hecho de tener varios títulos de estudios de menor nivel NO suple el requisito de un título de mayor nivel.

3.5.2. Experiencia Docente

Para ello se tendrá en cuenta el tiempo que el docente le ha dedicado a las actividades académicas relacionadas con la docencia, la investigación y la proyección social y la experiencia en dirección académico – administrativa.

La experiencia se soportará con las debidas certificaciones laborales o constancias donde se indique cargo desempeñado, fecha y tiempo.

3.5.3 Manejo de una Segunda Lengua

Para la validación del manejo de una segunda lengua se aportarán los resultados de las pruebas reconocidas a nivel internacional para cada idioma.



La Universidad definirá las pruebas y puntajes que deben alcanzar los docentes para demostrar la suficiencia de los idiomas.

Los títulos obtenidos en el exterior (universitarios, especialización, maestría y doctorado) que se hayan desarrollado en el segundo idioma que el docente solicita se le reconozca servirán para certificar la suficiencia del mismo, siempre y cuando no sean inferiores a un año y en la modalidad presencial.

3.5.3. Capacitación Docente

El docente deberá acreditar su participación en cursos ofrecidos por la Universidad o en instituciones de educación superior reconocidas.

Los cursos o actividades estarán orientados a capacitar y/o mejorar el desempeño de los docentes en el campo de la pedagogía, la docencia, la investigación, las nuevas metodologías de enseñanza, nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TICs) y la gestión administrativa o académica, entre otras.

La Universidad definirá en la convocatoria el número de horas que se requieren para cumplir con este criterio en cada una de las categorías. Las certificaciones deben especificar el número de horas cursadas y el área de la capacitación.

3.5.5. Evaluación del Desempeño Académico

La evaluación tendrá en cuenta el cumplimiento de las actividades definidas en los syllabus, así como su compromiso y desempeño académico.

El resultado de las evaluaciones académicas se deberá presentar en términos de satisfactorio o no satisfactorio y siguiendo la forma de calificación establecida en la Universidad para sus docentes.

Para la permanencia en el escalafón o para la promoción, los docentes no podrán acumular evaluaciones negativas en los dos últimos semestres.

3.5.6. Producción Académica

Se entiende como la divulgación en medios académicos nacionales o internacionales de los resultados de experiencias académicas o de investigación ya sea en forma impresa, virtual o electrónica.



Las publicaciones de estos trabajos tienen que darse en páginas web, revistas u otros medios reconocidos por su alto impacto en el medio académico nacional e internacional.

La Universidad valorará la producción académica y de investigación de los docentes de acuerdo con el tipo de publicación.

Los libros y demás tipos de documentos que sean de autoría o coautoría de los docentes deberán cumplir con las normas que regulan la propiedad intelectual y con la reglamentación que fijará la Universidad.

4. Procedimiento

Para el ingreso, permanencia y promoción, se deberá cumplir con el siguiente procedimiento:

La Universidad abrirá convocatoria con el fin de que los docentes de planta que aspiren a ingresar a la carrera docente, se inscriban para que sean evaluados los criterios establecidos para pertenecer a cada una de las categorías del escalafón aprobado.

La Universidad cuenta con un Comité de Escalafón Docente (CED) que es el encargado de recibir, verificar y evaluar los documentos presentados por los docentes y entregará un informe de cada uno de los aspirantes a las Autoridades Superiores.

Una vez aplicados los criterios para el ingreso, la permanencia y la promoción al escalafón docente, la Universidad procederá a establecer una serie de puntajes que permitan fijar el salario de cada docente de acuerdo con los criterios establecidos. De igual manera, cada año, aunque el docente no solicite promoción en el escalafón la Universidad aplicará el incremento salarial autorizado anualmente.

PUNTAJES DE EVALUACIÓN

En la siguiente tabla se presentan los requisitos para el ingreso, la permanencia y promoción en cada una de las categorías previstas en el escalafón docente y la escala de puntos que se otorgan por cada uno de ellos.



Tabla 2. Puntajes para la Clasificación de los Profesores al Escalafón Docente

CATEGORIA	AUXILIAR		ASISTENTE		ASOCIADO		TITULAR	
	ITEM	PUNTOS	ITEM	PUNTOS	ITEM	PUNTOS	ITEM	PUNTOS
FORMACIÓN ACADEMICA	Título de pregrado	178	Título de pregrado	178	Título de pregrado	178	Título de pregrado	178
			Título de Especialización	15	Título de Maestría	20	Título de Doctor	30
EXPERIENCIA ACADEMICA	Mínimo 1 año	0.25 del punto por año.	Mínimo 3 años	0.50 del punto por año.	Mínimo 6 años	0.75 del punto por año.	Mínimo 10 años	1 punto por año.
SEGUNDO IDIOMA		Cinco (5) puntos por cada idioma diferente al materno		Cinco (5) puntos por cada idioma diferente al materno		Cinco (5) puntos por cada idioma diferente al materno	Acreditar el manejo de una segunda lengua	Cinco (5) puntos por cada idioma diferente al materno
CAPACITACIÓN DOCENTE	Aprobar curso de inducción académica	N/A	Acreditar mínimo 48 horas de capacitación docente	Genera condición para solicitar promoción	Acreditar mínimo 96 horas de capacitación docente	Genera condición para solicitar promoción	Acreditar mínimo 144 horas de capacitación docente	Genera condición para solicitar promoción
EVALUACION DESEMPEÑO ACADEMICO	Evaluación satisfactoria último año	Genera condición para solicitar promoción	Evaluación satisfactoria en últimos 2 años	Genera condición para solicitar promoción	Evaluación satisfactoria en últimos 3 años	Genera condición para solicitar promoción	Evaluación satisfactoria en últimos 4 años	Genera condición para solicitar promoción
PRODUCCION ACADEMICA	Ver tabla de puntaje		Ver tabla de puntaje		Ver tabla de puntaje		Ver tabla de puntaje	
UNIVERSIDAD DE AMERICA	Un (1) año desde su vinculación		Dos (2) años como profesor auxiliar		Tres (3) años como profesor asistente		Cuatro (4) años como profesor asociado	
PUNTAJE	38		58		78		98	



ANEXO No. 1

TABLA DE PUNTAJE PARA PRODUCCION ACADEMICA

TIPO DE PRODUCCION ACADEMICA	PUNTAJE
ARTICULOS EN REVISTAS ESPECIALIZADAS INDEXADAS	
• INDEXADAS INTERNACIONALMENTE	2.0
• INDEXADAS NACIONALMENTE	1.2
ARTICULOS EN REVISTAS ESPECIALIZADAS NO INDEXADAS Y HOMOLOGADAS POR LA UNIVERSIDAD	
• DE CIRCULACION INTERNACIONAL	0.8
• DE CIRCULACION NACIONAL	0.5
ARTICULOS EN LA REVISTA DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD	0.3
LIBROS	
• PUBLICADOS POR EDITORIAL INTERNACIONAL	2.5
• PUBLICADOS POR EDITORIAL NACIONAL O EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD	1.5
• PUBLICADOS POR OTRA EDITORIAL UNIVERSITARIA	1.2
LIBROS DE TEXTO	
• PUBLICADOS POR EDITORIALES INTERNACIONALES	2.2
• PUBLICADOS POR EDITORIAL NACIONAL O EDITORIAL UNIVERSIDAD	1.3
• PUBLICADOS POR OTRA EDITORIAL UNIVERSITARIA	1.1
CONTRIBUCIONES A LIBROS	
• PUBLICADOS POR EDITORIALES INTERNACIONALES	0.8
• PUBLICADOS POR EDITORIAL NACIONAL	0.3
EDICION DE LIBROS	0.3
PONENCIAS EN EVENTOS ACADEMICOS ESPECIALIZADOS DEBIDAMENTE PUBLICADAS	0.3
CARTILLAS PEDAGOGICAS	0.2
OTROS TRABAJOS A CRITERIO DEL CED	0.2



ANEXO No. 2

RECONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA

El reconocimiento del dominio de una segunda lengua se hará conforme a los siguientes parámetros:

- a. La Universidad aceptará los resultados independientemente de la vigencia de las pruebas.
- b. Las pruebas y resultados mínimos esperados en cada una de ellas serán los siguientes:
 - International English Language Testing System- IELTS: 5.0 en adelante.
 - Preliminary English Test- PET: aprobado.
 - Test of English as a Foreign Language- TOEFL-Paper Based: 500 en adelante.
 - Test of English as a Foreign Language- TOEFL-Computer Based: 173 en adelante.
 - First Certificate in English – FCE: A.
 - Certificate in Advanced English CAE: A.
 - Certificate of Proficiency in English Cambridge (English as a Foreign Language) EFL- CPE: A.
 - Curso de Wall Street Institute aprobado mínimo en nivel 9.
 - Certificación de Bachillerato Internacional.
 - Diploma de Estudios de Lengua Francesa – DELF Unités A1, A2, A3 y A4: Présenté avec succès.
 - Alemán / ZD: Certificado de Suficiencia.
 - CILS: Certificado de Suficiencia del Idioma Italiano.
 - Celpe – Bras: Certificado de proficiência em lingua portuguesa para estrangeiros.
 - Otras pruebas reconocidas internacionalmente que certifiquen el nivel requerido por la Universidad.